

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 5/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JENIFER GARCIA SEGOVIA frente a FRAREN TECHNOLOGIES S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de ejecutante D./Dña. JENIFER GARCIA SEGOVIA frente a FRAREN TECHNOLOGIES S.L.

Se acuerda despachar ejecución entre las mismas partes por un principal de 3.685,8 euros (3.362,39 euros más el recargo del 10% sobre 3.234,18 euros), más 368,58 euros y 368,58 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

En relación al despacho de ejecución sobre honorarios se requiere al ejecutante para que en el plazo de 5 días presente minuta ajustada a los límites establecidos en sentencia, ya que la presentada en su día no se ajusta.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 11/04/2018, a la empresa FRAREN TECHNOLOGIES S.L. en favor del/de los demandante/s D./Dña. JENIFER GARCIA SEGOVIA y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 10 - 28008, el día 11/02/2019, a las 09:00 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Y para que sirva de **CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FRAREN TECHNOLOGIES S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.281/19)

